



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00769317- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00769317- -UNC-ME#FCC donde se tramita la designación de Prof. Hugo Ignacio Pizarro, Legajo N° 46.980, como Director Alterno de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, cogestionada entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO

Que por RHCD-2025-125-UNC-DEC#FCC obrante en orden 9 se aprobó la designación del Prof. Hugo Ignacio Pizarro como Director Alterno de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, cogestionada entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 01 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2029.

Que por RD-2025-865-UNC-DEC#FCC se fijó la retribución por las tareas de que se trata desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que en orden 29 la Secretaría de Posgrado solicita se fije una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 31 de diciembre de 2026.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Asignar al Prof. Hugo Ignacio Pizarro, Legajo N° 46.980, la retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) desde el 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2026 por sus funciones de Director Alterno de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, cogestionada entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y

Computación, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- El Prof. Pizarro deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archivar.